

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL  
PARRAL /

PARRAL, 12 DE AGOSTO DE 2009.-

DECRETO EXENTO: 2367 /

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3.063 del 13 de Junio de 1980.
- 2.-Que la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere las facultades para ello.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes, Decretos Ordinarios de los Establecimientos de la Comuna, solicitando su Alta, Baja o Traslado.

RESUELVO:

Dese de Alta, Baja o Traslado en los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna. Las siguientes especies en rubro o número que a continuación se indican:

ESCUELA: NIDER ORREGO QUEVEDO, E-595  
GRUPO D: ALTA  
N° INVENTARIO :  
CANTIDAD :1  
DETALLE : 01 ESTUFA.

N°INVENTARIO	N° PIEZAS	ESTADO	ESPECIES
ALTA 1693	01	B	ESTUFA FENSA GAS 1415

Notese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.  
  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

JCCC/ARC/WBF/LBA/arss.-  
DISTRIBUCION:  
1.-Archivo Municipalidad.  
2.-Archivo D.A.E.M.  
3.-Archivo Sub. Depto. Inventario.  
4.-Archivo Equipo Técnico /